



DTCI

**202538500824081**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 31 de 2025

**Señor**

ANONIMO. ANONIMO.

Bogotá –  
Bogotá DC

**REF:** Envío respuesta al radicado número 202518501061492 BTE 3587002025 PQRS 296183 Nuevas rutas de Transmilenio. Localidad Engativá

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado por la Unidad de Mantenimiento Vial y dirigido a esta entidad, a través del cual solicita: *“señores Transmilenio, los habitantes de Quiriguá central, solicitamos a ustedes adjudicar otra ruta 1.7, ya que esta ruta de portal a Bachué es muy larga, debe haber una 1.7 solo Quiriguá y otra del portal calle 80 a Bachué y viceversa el alimentador es muy demorado, tanto en el recorrido y espera en el portal malo el servicio con todo lo que se paga y además colocar las registradoras en el alimentador para descongestionar el servicio en las horas pico que las personas que usen el alimentador...”*

Amablemente se informa que es Transmilenio S.A., en conjunto con la Secretaría Distrital de Movilidad, quien tiene dentro de sus funciones *“gestionar, organizar y*

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

1



DTCI

**202538500824081**

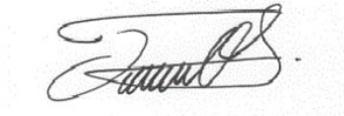
Información Pública

Al responder cite este número

*planear el servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, en la modalidad de transporte terrestre automotor”, por lo cual es la entidad competente para dar respuesta a sus solicitudes de organización e implementación de rutas y mejora de frecuencias de los sistemas SITP y Transmilenio. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Secretaría Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A. donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.*

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 31-07-2025 02:11:09 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO SA - Bogotá DC - Bogotá - Av. El Dorado 69 76 Edif. Elemento TO 1 - radicacion@transmilenio.gov.co

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2